



**PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO
ACUERDO MUNICIPAL NO.01-2026.
(DEL 14 DE ENERO 2026.)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRTO DE SAN FRANCISCO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Presupuesto de Renta y Gastos es un acto del Gobierno Municipal, que establece el PLAN ANUAL OPERATIVO, basado en la programación de las actividades municipales, coordinadas con los planes nacionales de desarrollo, sin perjuicio de la Autonomía Municipal para dirigir sus propias inversiones
2. Que el numeral tres (3) del artículo 17, numeral 2, de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, por el cual se crea el régimen el Régimen Municipal establece que es competencia del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto de Rentas y Gastos, presentado por el Alcalde Municipal del Distrito.
3. Que en sesión Ordinaria del concejo municipal del Distrito de San Francisco celebrada el día 14 (catorce) de enero Dos Mil Veintiséis (2026), se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San Francisco para la vigencia fiscal año Dos Mil Veintiséis (2026).
4. Que tomando en cuenta los anteriores considerados, el Concejo Municipal del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San Francisco, para el año Fiscal Dos Mil Veintiséis (2026), para cada uno de los componentes, y por los siguientes montos expresados en balboas que a continuación se detalla:

Total, de Ingresos B/. 1, 008,669.00
Total, de Gastos B/. 1, 008,669.00

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	APROBADO 2026
	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO	B/.1,008,669.00
1.1.2.5.	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	46,310.00
1.1.2.5.04	ESTAB. DE MADERA ASERRADA - MAT DE CONST.	570.00
1.1.2.5.05	ESTABLEC. DE VTAS AL POR MENOR	7,560.00
1.1.2.5.06	ESTABLEC. DE VTA DE LICOR AL POR MENOR	15,000.00
1.1.2.5.07	ESTABLECIMIENTOS DE VTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO	120.00
1.1.2.5.09	CASETA SANITARIA	4,560.00
1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIALES Y DE RESP. DE AUTOS	1,080.00
1.1.2.5.16	FARMACIA	600.00
1.1.2.5.17	KIOSCO EN GENERAL	3,500.00
1.1.2.5.19	LIBRERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	120.00
1.1.2.5.20	DEPOSITOS COMERCIALES	1,200.00
1.1.2.5.24	FERRETERIA	1,320.00
1.1.2.5.28	AGENTES DEIST. COMTAS. Y REPTTES FABRC	720.00
1.1.2.5.30	ROTULOS ANUNCIOS Y AVISOS	1,000.00
1.1.2.5.35	APARATO DE MEDICION	500.00
1.1.2.5.39	DEGUELLO DE GANADO	100.00
1.1.2.5.40	REST. CAFES Y OTROS ESGTAB. DE EXP. COM.	900.00
1.1.2.5.41	HELADERIAS Y REFRESQUERIAS	480.00
1.1.2.5.46	SALONES DE BAILE, BALNEARIOS Y SITIOS REC.	480.00
1.1.2.5.47	CAJA DE MUSICA	480.00
1.1.2.5.50	ESPECTACULOS PUB.CON CTER LUCRATIVO	2,200.00



1.1.2.5.51	GALLERAS BOLOS Y BOLICHES	2,000.00
1.1.2.5.64	FUNERARIAS Y VELATORIOS PRIVADOS	120.00
1.1.2.5.70	SEDERIAS Y COSMETERIAS	120.00
1.1.2.5.72	ESTAB. DE PRODUCTOS AGRICOLAS	1,080.00
1.1.2.5.99	OTROS NEOC	500.00
1.1.2.6.00	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	4,450.00
1.1.2.6.01	FABRICA DE PROD.ALIMENTICIOS DIVERSOS	180.00
1.1.2.6.06	FAB.DE HELADOS Y PRODUCT, LACTEOS	2,400.00
1.1.2.6.11	PANADERIA DULCERIA Y REPOSTERIA	600.00
1.1.2.6.30	ASERRIOS Y ASERRADEROS	1,200.00
1.1.2.6.54	FABRICA DE BLOQUES, TEJAS Y LADRILLOS	10.00
1.1.2.6.99	OTRAS FABRICAS N.E.O.C.	60.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	45,520.00
1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	30,000.00
1.1.2.8.11	CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES	10,000.00
1.1.2.8.12	CIRCULACION DE VEHICULOS COMERCIALES	5,000.00
1.1.2.8.13	CIRCULACION DE REMOLQUE	20.00
1.1.2.8.15	CIRCULACION DE BICICLETAS	500.00
1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	2,900.00
1.2.1.1.02	DE LOTES Y TIERRAS	600.00
1.2.1.1.05	DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTERIO PUB.	2,300.00
1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	4,000.00
1.2.1.3.08	PLACAS	3,000.00
1.2.1.3.99	VENTAS DE BIENES N.E.O.C	1,000.00
1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	36,000.00
1.2.1.4.02	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	36,000.00
1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	783,080.00
1.2.3.1.	GOBIERNO CENTRAL	783,080.00
1.2.3.1.03	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	783,080.00
1.2.3.1.55	GOBIERNO CENTRAL	783,080.00
1.2.4.1.00	DERECHOS	10,700.00
1.2.4.1.09	EXTRACCION DE ARENA	100.00
1.2.4.1.12	CEMENTERIO PUBLICO	1,000.00
1.2.4.1.15	PERMISOS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	2,000.00
1.2.4.1.16	FERRETES	2,000.00
1.2.4.1.25	SERVICIO DE PIQUERA	300.00
1.2.4.1.26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	300.00
1.2.4.1.29	GUIAS Y EXTRACCION DE MADERA	2,000.00
1.2.4.1.30	GUIAS DE TRANSPORTE	3,000.00
1.2.4.2.00	TASAS	18,710.00
1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS	300.00
1.2.4.2.18	PERMISO PARA LA VENTA DE NOCT. LICOR X MENOR	10,000.00
1.2.4.2.19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	5,000.00
1.2.4.2.20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1,000.00



1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	2,100.00
1.2.4.2.31	REGISTRO DE BOTES Y OTROS REGISTROS	300.00
1.2.4.2.34	SERVICIOS ADM. DE COBROS Y PRESTAMOS	10.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	31,560.00
1.2.6.0.01	MULTAS RECARGOS E INTERESES	3,000.00
1.2.6.0.10	VIGENCIAS EXPIRADAS	26,000.00
1.2.6.0.11	REINTEGRO	10.00
1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	2,550.00
1.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y EN BANCO - TESORERIA	8,788.00
1.4.1	DISPONIBLE LIBRE EN CAJA - TESORERIA	8,788.00
1.4.1.0	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO - TESORERIA	8,788.00
2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	4,410.00
2.1.	RECURSOS DEL PATRIMONIO	4,410.00
2.1.1.	VENTA DE ACTIVOS	4,410.00
2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUEBLES	4,410.00
2.1.1.1.01	TERRENOS	4,410.00
2.4	SALDO EN CAJA Y BANCO - IBI	12,241.00
2.4.1	DISPONIBLE LIBRE EN CAJA IBI	12,241.00
2.4.1.0	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO - IBI	12,241.00

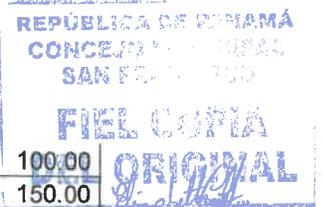


Artículo Segundo: apruébese el presupuesto de gastos municipal por un monto de **B/. 1,008,669.00** de acuerdo al siguiente detalle:

592.01.01.01.00.	CONCEJO MUNICIPAL	B/.128,852.00
001	PERSONAL FIJO	9,600.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	600.00
020	DIETAS	4,320.00
030	GASTO DE REPRESENTACIÓN	80,400.00
050	DECIMO TERCER MES	850.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	13,395.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	153.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	2,109.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	31.00
093	CREDITO RECONOCIDO DIETA	1,440.00
094	CREDITO RECONOCIDO POR GASTO DE REPRESENTACION	9,800.00
099	CREDITO RECONOCIDO POR CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,754.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	50.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	50.00
615	PRIMA DE ANTIGUEDAD	50.00
646	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES	50.00
695	CREDITO REC POR TRANSFERENCIAS CORRIENTE A INSTITUCIONES PUBLICAS	4,200.00
592.01.02.00.	ALCALDIA MUNICIPAL	B/.304,046.00
001.	PERSONAL FIJO	146,400.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	5,200.00
030	GASTO DE REPRESENTACIÓN	24,000.00
050	DECIMO TERCER MES	12,550.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	25,293.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	2,351.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	3,795.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	471.00
091	CREDITO RECONOCIDO POR SUELDOS	5,100.00
099	CREDITO RECONOCIDO CONTRIBUCIONES A SEGURIDAD SOCIAL	5,000.00
111	AGUA	300.00
114	ENERGIA ELECTRICA	1,100.00
115	TELECOMUNICACIONES	2,583.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,000.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,000.00
169	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.00
171	CONSULTORIAS	4,500.00
172	SERVICIOS ESPECIALES	3,600.00
181	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	1,000.00
182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,500.00
185	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1,000.00
189	OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.00
192	CREDITO RECONOCIDO CONTRIBUCIONES SERVICIOS BASICOS	500.00
195	CREDITO RECONOCIDO VIATICOS	100.00
196	CREDITO RECONOCIDO POR TRANSPORTE	100.00
197	CREDITO RECONOCIDO POR SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.00
199	CREDITO RECONOCIDO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,863.00
201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	3,000.00
203	BEBIDAS	200.00
211	ACABADO TEXTIL	1,000.00
221	DIESEL	10,000.00
223	GASOLINA	1,039.00
224	LUBRICANTES	1,000.00
232	PAPELERIA	800.00



239	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARBON	100.00
241	ABONOS Y FERTILIZANTES	150.00
242	INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS	250.00
243	PINTURAS, TINTES Y COLORANTES	500.00
249	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	100.00
254	MATERIAL DE FONTANERIA	500.00
255	MATERIAL ELECTRICO	500.00
256	MATERIAL METALICO	500.00
259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	250.00
261	ARTICULOS O PRODUCTOS PARA EVENTOS OFICIALES	2,698.00
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.00
263	MATERIALES Y INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD PUB. E INSTITUCIONAL	1,000.00
265	MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTACION	1,000.00
271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	100.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	1,000.00
275	UTILES DE OFICINA	1,000.00
279	OTROS UTILES Y MATERIALES	250.00
280	REPUESTOS	2,500.00
291	CREDITO RECONOCIDO POR ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.00
299	CREDITO RECONOCIDO POR REPUESTOS	500.00
340	EQUIPO DE OFICINA	500.00
350	MOBILIARIO	2,000.00
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	1,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACION	2,000.00
604	PENSION POR RIESGO PROFESIONAL	2,160.00
611	DONATIVOS A PERSONAS	3,000.00
615	PRIMA DE ANTIGUEDAD	8,000.00
624	ADIESTRAMIENTOS Y ESTUDIOS	300.00
639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	1,000.00
641	GOBIERNO CENTRAL	500.00
930	IMPREVISTOS	243.00
592.01.03.00.	TESORERIA MUNICIPAL	B/. 57,925.00
001	PERSONAL FIJO	27,600.00
030	GASTO DE REPRESENTACION	8,400.00
050	DECIMO TERCER MES	2,300.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	5,257.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	441.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	794.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	90.00
089	GRATIFICACIONES E INCENTIVOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	3,250.00
091	CRED REC POR SUELDOS	1,800.00
098	CREDITO RECONOCIDO GRATIFICACIONES E INCENTIVOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	250.00
099	CREDITO RECONOCIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL	1,500.00
120	IMPRESION Y ENCUADERNACION	1,543.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	500.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.00
195	CREDITO RECONOCIDO POR VIATICO	100.00
196	CREDITO RECONOCIDO TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	3,500.00
592.02.02.00.	CEMENTERIO	B/. 9,355.00
001	PERSONAL FIJO	7,200.00
050	DECIMO TERCER MES	600.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	1,019.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	108.00
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	152.00
074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	22.00
099	CREDITO RECONOCIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL	254.00



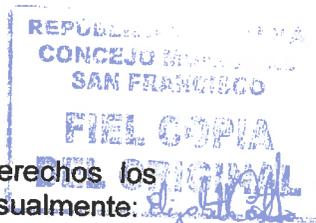
239	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARBON	100.00
241	ABONOS Y FERTILIZANTES	150.00
242	INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS	250.00
243	PINTURAS, TINTES Y COLORANTES	500.00
249	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	100.00
254	MATERIAL DE FONTANERIA	500.00
255	MATERIAL ELECTRICO	500.00
256	MATERIAL METALICO	500.00
259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	250.00
261	ARTICULOS O PRODUCTOS PARA EVENTOS OFICIALES	2,698.00
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.00
263	MATERIALES Y INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD PUB. E INSTITUCIONAL	1,000.00
265	MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN	1,000.00
271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	100.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	1,000.00
275	UTILES DE OFICINA	1,000.00
279	OTROS UTILES Y MATERIALES	250.00
280	REPUESTOS	2,500.00
291	CREDITO RECONOCIDO POR ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.00
299	CREDITO RECONOCIDO POR REPUESTOS	500.00
340	EQUIPO DE OFICINA	500.00
350	MOBILIARIO	2,000.00
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	1,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2,000.00
604	PENSION POR RIESGO PROFESIONAL	2,160.00
611	DONATIVOS A PERSONAS	3,000.00
615	PRIMA DE ANTIGUEDAD	8,000.00
624	ADIESTRAMIENTOS Y ESTUDIOS	300.00
639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	1,000.00
641	GOBIERNO CENTRAL	500.00
930	IMPREVISTOS	243.00
592.01.03.00.	TESORERIA MUNICIPAL	Bl. 57,925.00
001	PERSONAL FIJO	27,600.00
030	GASTO DE REPRESENTACIÓN	8,400.00
050	DECIMO TERCER MES	2,300.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	5,257.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	441.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	794.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	90.00
089	GRATIFICACIONES E INCENTIVOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	3,250.00
091	CRED REC POR SUELDOS	1,800.00
098	CREDITO RECONOCIDO GRATIFICACIONES E INCENTIVOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	250.00
099	CREDITO RECONOCIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL	1,500.00
120	IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,543.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	500.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.00
195	CREDITO RECONOCIDO POR VIATICO	100.00
196	CREDITO RECONOCIDO TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	3,500.00
592.02.02.00.	CEMENTERIO	Bl. 9,355.00
001	PERSONAL FIJO	7,200.00
050	DECIMO TERCER MES	600.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	1,019.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	108.00
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	152.00
074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	22.00
099	CREDITO RECONOCIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL	254.00



01.02.02.00	DESCENTRALIZACION	B/. 137,241.00
001	PERSONAL FIJO	81,600.00
050	DECIMO TERCER MES	6,800.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	11,543.00
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	1,224.00
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,714.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	245.00
099	CONTIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,568.00
111	AGUA	200.00
114	ENERGIA ELECTRICA	800.00
115	TELECOMUNICACIONES	1,800.00
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	500.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.00
164	GASTOS DE SEGUROS	3,425.00
182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00
185	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTACION	100.00
192	SERVICIOS BASICOS	308.00
197	CREDITO RECONOCIDO POR OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.00
199	CRECITO RECONOCIDO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION	100.00
221	DIESEL	10,000.00
223	GASOLINA	500.00
224	LUBRICANTES	776.00
280	REPUESTOS	4,139.00
293	CREDITO RECONOCIDO POR COMBUSTIBLE Y LUB	4,088.00
615	PRIMA DE ANTIGUEDAD	3,261.00
1.	INVERSION	371,250.00
1.1	DIRECCION COORDINACION CENTRAL	371,250.00
1.1.02	ADMINISTRACION MUNICIPAL	371,250.00
1.1.02.01	PROYECTOS COMUNITARIOS	371,250.00

ARTICULO TERCERO: Estructura Organizacional del Municipio de San Francisco:

CARGO	DEPARTAMENTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL B/.
Secretaria 1	Concejo Municipal	800.00	9,600.00
Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal	2,200.00	26,400.00
Vice-Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal	1,000.00	12,000.00
Secretaria 1	Alcaldía Municipal	800.00	9,600.00
Secretario 2	Alcaldía Municipal	800.00	9,600.00
Asistente secretaria 1	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Albañil 1	Alcaldía Municipal	700.00	8,400.00
Conductor 1	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Conductor 2	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	600.00	7,200.00
Servicios Generales	Alcaldía Municipal	700.00	8,400.00
Servicios Generales	Cementerio	600.00	7,200.00
Ingeniero Municipal 1	Descentralización	1,800.00	21,600.00
Planificador 1	Descentralización	900.00	10,800.00
Jefe de Compras	Descentralización	1,500.00	18,000.00
Contable 1	Descentralización	900.00	10,800.00
Conductor	Descentralización	900.00	10,800.00
Mecánico	Descentralización	800.00	9,600.00
Tesorera Municipal	Tesorería Municipal	900.00	10,800.00
Asistente de contabilidad	Tesorería Municipal	700.00	8,400.00
Cajera	Tesorería Municipal	700.00	8,400.00



ARTICULO CUARTO: El Gasto de Representación solo tendrá derechos los Funcionarios que ocupan como titulares los cargos, se les pagara mensualmente:

Alcalde Municipal	2,000.00
Tesorera municipal	700.00
Presidente del Concejo Municipal	1,700.00
Cada Presidente de las Juntas Comunales:	1,000.00

(San José, Remance, Los Hatillos, Corral Falso, San Juan y San Francisco) el Representante que ocupe el cargo como Presidente del Concejo Municipal, solamente se le pagará su gasto de Representación mensualmente como Presidente del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: DIETAS, los Concejales por su asistencia a las sesiones de Concejo Municipal se le pagara la suma de B/.60.00 mensual, según lo establecido en la Ley 106 de 1973 modificada por la ley 52 de 1984.

ARTICULO SEXTO: Todo lo referente al uso y liquides será a partir del 1 de enero 2026, servicios básicos (luz, agua, teléfono, internet) combustible, seguridad social, dietas de los Representantes, gasto de representación de los Funcionarios titulares, Municipalidades y Juntas Comunales, Vacaciones Proporcionales, Gastos Obligatorios pendientes de la vigencia Fiscal 2025.

ARTICULO SEPTIMO: Este Acuerdo empieza a regir a partir de sus firmas correspondientes para la vigencia Fiscal del uno (01) de enero 2026 hasta el treinta y un (31) días de diciembre dos mil Veintiséis (2026)

DADO EN EL SALON DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, VERAGUAS A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).


H.R. RAMON NUÑEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNIICIPAL


H.R. EDUAR PARDO
SAN JUAN


H.R. SILVESTRE CONCEPCIÓN
SAN JOSE

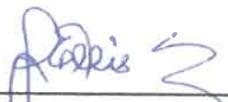

H.R. ELICER CASTILLO
CORRAL FALSO


H.R. PEDRO VALENCIA
LOS HATILLOS


H.R. ABEL BRADICA
REMANCE


ELIZABETH CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADO:


H.A. ALBERCIO ELLIS B.
ALCALDE MUNICIPAL


HADEE OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL

